

AVISO DE PRIVACIDAD DE LOS EXPEDIENTES DE CÉDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN PERMANENTE (CUIP), DE MANERA AUTOMATIZADA Y FÍSICA

I. LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.

Secretaría de Seguridad del Estado de México.

II. NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ASÍ COMO EL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO.

A.- Nombre del Administrador: Mtro. Hugo de la Cuadra Mendoza

B.- Cargo: Titular del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad.

C.- Área o Unidad Administrativa: Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad.

D.- Teléfono: (01722) 2758300, extensiones 12116 y 12131

E.- Correo: hugo.delacuadra@ssedomex.gob.mx

III. NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES.

Expedientes de Cédula Única de Identificación Permanente (CUIP), de manera automatizada y física.

Folio: CBDP23012BSCS057 (Automatizada)

CBDP23012BSCS058 (Física)

IV. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.

Para llevar a cabo el presente Aviso de Privacidad se recaban, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

Base de Datos de Servidores Públicos Adscritos al Sistema Penitenciario

- Nombre completo
- Domicilio
- RFC
- Número de licencia de conducir
- Clave de elector
- CURP
- Lugar de nacimiento
- Escolaridad
- Referencias personales (con sus respectivos datos personales)
- Teléfono particular, móvil y trabajo
- Huellas Dactilares y Palmas
- Acta de Nacimiento
- Cartilla
- Comprobante de domicilio

- Datos de los dependientes económicos (nombre, fecha de nacimiento y parentesco)

Datos personales considerados sensibles: Son aquellos que referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Datos Personales Sensibles

De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los siguientes:

1. Origen racial o étnico;
2. Estado de salud física o mental, presente o futura;
3. Información genética;
4. Datos Biométricos;
5. Firma Electrónica;
6. Creencias religiosas, filosóficas y morales;
7. Opiniones políticas;
8. Preferencia sexual;
9. Resultados de evaluación de control de confianza;
10. Resoluciones ministeriales y/o judiciales;
11. Afiliación a agrupaciones.

V. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES.

La entrega de los datos personales contenidos en la base de datos, así como los documentos probatorios, es obligatoria con el fin de que sean registrados y considerar su solicitud de ingreso ante esta institución como aspirante y/o elemento activo.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, consentimiento que se entiende otorgado a través del llenado de Cédula Única de Identificación Permanente (CUIP) y/o la entrega de los datos y documentos requeridos para la incorporación al sistema de datos personales. Los datos personales contenidos en los documentos comprobatorios a los que se hizo mención también son susceptibles de protección.

VI. LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA DE SUMINISTRARLOS.

Si el titular de los datos personales se negara a proporcionar su consentimiento y/o documentación, la Secretaría de Seguridad no podría continuar con el trámite y ser considerado aspirante para ocupar alguna plaza vacante. Sin embargo, se hace de su conocimiento que la falta de información sobre sus cualidades profesionales y/o personales eventualmente disminuirá sus probabilidades de ingreso, para dar oportunidad a aquellos candidatos que demuestren un mejor perfil.

VII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUELLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

Finalidad Principal:

Registrar, almacenar y mantener actualizados los datos personales de quienes desarrollen alguna actividad relativa a la seguridad pública dentro del Estado de México, incluyendo gobierno estatal y municipal.

Finalidad Secundaria:

Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como todos aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el servidor público y la Secretaría, tales como seguridad institucional, seguridad en el trabajo, servicios y prestaciones, entre otros.

La información debe ser conservada para fines de seguridad social y de histórico laboral.

VIII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ:

a) Destinatario de los datos.

Autoridades ministeriales, judiciales y administrativas que coadyuvan en la investigación de los delitos y faltas administrativas, así como para prevenir situaciones de emergencia o desastre y demás previstas en el artículo 6 apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Finalidad de la transferencia.

Mantener actualizada las bases de datos del Registro Nacional de Personal de las Instituciones de Seguridad Pública, así como para el procedimiento legal de investigación.

c) El fundamento que autoriza la transferencia.

Artículos 5 fracción XIII, 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 131 fracción IX y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 62 y 66 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Los datos personales a transferir:

- Base de Datos de Servidores Públicos adscritos al Sistema Penitenciario
- Nombre completo
- Domicilio
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Número de licencia de conducir
- Clave de elector
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Lugar de nacimiento
- Escolaridad
- Referencias personales (con sus respectivos)

- Datos personales)
- Teléfono particular, móvil y trabajo
- Huellas Dactilares y Palmas
- Acta de Nacimiento
- Cartilla
- Comprobante de domicilio
- Datos de los dependientes económicos (nombre, fecha de nacimiento y parentesco).

d) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso.

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados serán transmitidos a Dependencias Federales, Organismos Autónomos, Ayuntamientos y Sindicatos para que se dé atención a la petición formulada.

IX. LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

X. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales son derechos independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo no impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. Estos derechos consisten en:

- **Acceso:** El Titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de

privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

- **Rectificación:** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos. Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos o remitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios o encargados, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

-**Cancelación:** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

Excepciones al Derecho de Cancelación: El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

I. Deban ser tratados por disposición legal.

II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

- **Oposición:** Puede solicitarnos el cese del tratamiento de sus datos personales ante alguna situación específica y/o personal que así lo amerite.

Los derechos antes descritos, se podrán ejercer indistintamente través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del estado de México (SARCOEM, [www. Sarcoem.org.mx](http://www.Sarcoem.org.mx)), o en la forma que más le convenga, ya sea de manera escrita con los requisitos que señala la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, del Estado de México y Municipios o verba, directamente o a través del apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad.

Para ofrecerle mayor información o recibir asesoría sobre este tema, podrá acudir a las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad,

localizadas en calle 28 de Octubre, esquina Fidel Velázquez, colonia Vértice, Toluca de Lerdo, México, o en el número (722) 2796200 ext. 4110.

XI. LA INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.

El Titular de los datos personales podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales.

Para solicitar la revocación deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Unidad de Transparencia, en el cual deberá incluir lo siguiente:

- Nombre completo;
- Domicilio u otro medio para recibir notificaciones (Correo electrónico);
- Datos generales de su representante, en su caso;
- Acreditar personalidad mediante identificación oficial vigente con fotografía;
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva;
- Datos personales sobre los cuales se solicita el ejercicio de los derechos ARCO o la revocación (descripción clara y precisa de los datos personales de los que se busca ejercer);
- En caso de rectificación, debe indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición;
- En caso de cancelación, debe señalar las razones por las cuales considera que el tratamiento de sus datos no se ajusta a lo dispuesto en la Ley, y la manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva el ejercicio de los derechos ARCO o la revocación y que las asume;
- Fecha de elaboración;
- Nombre completo;
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva;
- Datos personales sobre los que solicita la revocación;
- Manifestación de que conoce las consecuencias que con lleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio:
- Copia de su identificación oficial; y
- Firma autógrafa o huella digital.

Asimismo, podrá realizarse la solicitud de manera verbal por el titular o su representante legal en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, la cual deberá ser capturada por el responsable del Módulo de Información Pública en el formato respectivo, o bien, por el SARCOEM.

El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda.

Una vez ingresado el escrito, deberá presentarse directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría en un plazo de tres días hábiles siguientes a su

presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se dará lugar a su bloqueo por el periodo de tres meses para su posterior cancelación.

XII. CUANDO APLIQUE, LAS OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS.

Este apartado no aplica, por tratarse de información en poder de una Institución de Seguridad de Pública.

XIII. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

Atendiendo la posibilidad de nuevos requerimientos legales o necesidades administrativas, el presente Aviso de Privacidad podrá sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones.

El Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad informará a través de la página web oficial (<http://sseguridad.edomex.gob.mx/>), en el apartado de Avisos de Privacidad, sobre los cambios que pueda sufrir el presente.

XIV. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE Y EN SU CASO, CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Domicilio ubicado en Boulevard Miguel Alemán Valdés, número 175, San Pedro Totoltepec, C. P. 50226, Toluca, Estado de México, no existe encargado, por tal motivo no aplica.

XVI. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.

Con fundamento en los artículos 2, Fracción IV, 3 Fracción I, 4 fracciones IV, XLI y L, 15, 25, 76, 77 y 79 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

XVII. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD.

No aplica el presente apartado.

XVIII. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Para mayor información se le sugiere dirigirse a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia del Ejecutivo Estatal, ubicada en Calle 28 de octubre, sin número, esquina Paseo Fidel Velázquez, Segundo piso, Colonia Vértice, Código Postal 50090, teléfono (722) 2796200, extensión 4110, Toluca, Estado de México.

XIX. DATOS DEL CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

- TELÉFONOS: (722) 226 1980
- CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CAT): 01 800 821 04 41
- DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO: <http://www.infoem.org.mx>
- CORREO ELECTRÓNICO: infoem@infoem.org.mx
- DIRECCIÓN: Carretera Toluca-Ixtapan número 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, Código Postal 52166

Se recomienda agendar cita previamente; el horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas y, viernes de 9:00 a 15:00 horas; se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.